

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 536-85 CELEBRADA EL 21 DE MARZO, 1985

SESIÓN 536-1985

21 DE MARZO 1985

ARTICULO II

El Consejo Universitario, después de analizar los antecedentes de la gestión presentada por la Licda. Ana María Rodino, Jefe de la Oficina de Audiovisuales, relativa a las actuaciones del Dr. Jorge Enrique Guier, Vicerrector Académico, sobre el funcionamiento de la citada oficina, tanto los que constan en los documentos aportados así como también en las declaraciones rendidas ante la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, ACUERDA LO SIGUIENTE:

1. Considerar que de las actuaciones del Vicerrector Académico, no se desprende la existencia de la "agresión laboral" de que habla la Licda. Ana María Rodino.
2. Hacer patente que en la Institución existe un régimen de derecho con un orden jerárquico claramente establecido en el Estatuto Orgánico y en el Estatuto de Personal que se debe respetar.
3. Reiterar la vigencia en la UNED de principios de buena administración que deben igualmente respetarse.
4. Insistir en la norma de que todo tipo de comunicación formal debe evitar expresiones que signifiquen ofensa a la personas.
5. Considerar que este asunto debió haberse tramitado por la Administración, por lo que se encarga a la Rectoría y a al Auditoría que ejecuten, cada una en su campo y dentro de un plazo de dos meses, una investigación sobre los hechos denunciados y los aspectos institucionales involucrados.
6. Encargar a la Rectoría presentar a este Consejo, dentro de un plazo de un mes, un informe sobre los mecanismos de evaluación que se estén utilizando en la UNED.
7. Se deroga el acuerdo tomado en la Sesión 535-85, Art. VI, 1).

ACUERDO FIRME